

3.4.2.2. Por otra parte, el CESE respalda la propuesta de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo consistente en concentrar, en la medida de lo posible, las ratificaciones en torno a una fecha simbólica (por ejemplo, el 8 ó 9 de mayo).

3.4.3. En consecuencia, el CESE aboga en favor de la participación activa de las instituciones europeas en la elaboración y aplicación de la estrategia de comunicación relativa al Tratado

Constitucional. Es preciso actuar de manera complementaria respecto de los Estados miembros, así como transmitir a los ciudadanos un mensaje fuerte y positivo acerca de la Unión Europea.

3.4.4. El CESE, por su parte, se compromete a difundir a la sociedad civil europea mensajes claros sobre los logros democráticos que implica el Tratado Constitucional, especialmente en lo que se refiere a la ciudadanía y a la participación.

Bruselas, 28 de octubre de 2004.

La Presidenta
del Comité Económico y Social Europeo
Anne-Marie SIGMUND

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «El medio ambiente: una oportunidad económica»

(2005/C 120/24)

El 22 de abril de 2004, mediante carta del Sr. Atzo NICOLAÏ, Ministro de Asuntos Europeos, la futura Presidencia neerlandesa del Consejo pidió al Comité Económico y Social Europeo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 262 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, que elaborara un dictamen sobre el siguiente tema: «*El medio ambiente: una oportunidad económica*».

La Sección Especializada de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, encargada de preparar los trabajos del Comité en este asunto, adoptó su dictamen el 21 de septiembre de 2004 (ponente: Sr. BUFFETAUT).

En su 412º Pleno de los días 27 y 28 de octubre de 2004 (sesión del 28 de octubre), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 130 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones el presente Dictamen.

1. Introducción

1.1 Mediante carta fechada en abril de 2004, la futura Presidencia neerlandesa solicitó al CESE que elaborara un dictamen exploratorio sobre el medio ambiente como oportunidad económica. En concreto, la Presidencia neerlandesa quería hacer hincapié en las oportunidades doblemente beneficiosas de las tecnologías medioambientales y de la protección medioambiental que, merced a los avances realizados, también pueden contribuir a lograr los objetivos económicos y sociales de la estrategia de Lisboa.

1.2 El Consejo Europeo apenas destacó los retos medioambientales aunque estaba encomendando a la Unión Europea objetivos muy ambiciosos, a saber, «convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social». Únicamente, quizá, la palabra «sostenible» hacía alusión al concepto de desarrollo sostenible.

1.3 Hubo que esperar dos años para que el Consejo Europeo adoptara las decisiones que dieron pie a la estrategia de desarrollo sostenible. De esta forma, se unió a la estrategia de Lisboa.

1.4 No obstante, ¿se puede afirmar que el medio ambiente forma parte plenamente de la estrategia de Lisboa? La postración que padecen determinadas economías de la Unión Europea condujo a dar prioridad absoluta al crecimiento económico y a la creación de empleo, de forma que el medio ambiente pasó a un segundo plano de acuerdo con el proverbio romano «*primum vivere, deinde philosophare*». Pero, justamente, el medio ambiente condiciona la vida, por lo que debería interesar a todo el mundo y no sólo a los especialistas.

1.5 En este marco, sectores importantes de la economía europea manifestaron su preocupación por la voluntad de la Unión y, especialmente, de la Comisión de dar ejemplo a nivel internacional en cuanto a medio ambiente, aun a riesgo de ser los únicos.

1.6 De esta forma, la voluntad de aplicar el Protocolo de Kioto, incluso si nuestros principales competidores no lo habían ratificado, suscitó fuerte inquietud en algunos medios económicos europeos, al considerar que se daban muestras de una ingenuidad peligrosa que podía dañar la competitividad de la economía europea, sujeta a una encarnizada competencia mundial. En cambio, otros sectores consideraron que los objetivos de Kioto podían constituir un factor para incrementar la eficacia de los métodos de producción, reducir costes, rebajar la presión sobre los recursos energéticos y de materias primas y, por consiguiente, aumentar de la competitividad de la economía europea. En definitiva, existe un debate al respecto que debe ilustrarse con ejemplos concretos.

1.7 En la misma línea, las industrias que usan sustancias químicas manifestaron su inquietud por la propuesta sobre registro, evaluación y autorización de las sustancias químicas (REACH); especialmente, el estudio de impacto de la Comisión fue muy criticado.

1.8 Estas inquietudes y críticas no pueden tomarse a la ligera. No atacan principios ni políticas. Reflejan la convicción de que existe un conflicto entre, por una parte, las exigencias del crecimiento económico, la creación de empleos y las prácticas actuales y, por otra parte, las preocupaciones medioambientales llevadas a la práctica mediante una normativa excesiva que no tiene en cuenta la realidad de la competencia económica. Los problemas parecen derivarse de una subestimación y de una gestión errónea de los instrumentos, procedimientos y estrategias de aplicación.

1.9 No obstante, al mismo tiempo, determinadas empresas, algunas muy grandes, e incluso segmentos enteros del sector industrial, han incorporado el desarrollo sostenible como un aspecto esencial de su estrategia. De esta forma, el Presidente del grupo francés *Veolia environnement*, invitado a un seminario gubernamental, afirmó que los resultados de una empresa con arreglo al criterio del desarrollo sostenible no sólo se han convertido en un factor de legitimidad ante la sociedad civil sino también, cada vez más, en un activo respecto de la competencia mundial y por su poder de atracción de inversores. En la actualidad, este planteamiento tiende a convertirse en norma dentro de la esfera económica.

1.10 Por lo tanto, existe un debate sobre el asunto, con posiciones firmes, que afecta a toda la sociedad y, ante todo, al mundo económico y social, así como a las organizaciones medioambientales. La pregunta planteada es clara: la toma en consideración de las exigencias medioambientales ¿es meramente un obstáculo para la competitividad de las empresas o puede constituir una oportunidad de desarrollo de nuevas profesiones, nuevos mercados y nuevas tecnologías?

1.11 Las opiniones públicas, los gobiernos, los dirigentes económicos y sindicales, los consumidores y los responsables de asociaciones de defensa del medio ambiente ya no se contentan con discursos teóricos y llenos de buenos sentimientos, pero sin aplicación práctica. En adelante, quieren análisis precisos y ejemplos concretos, ya que la política es el arte de lo real, aunque necesita un ideal que la trascienda y le

de sentido. La estrategia de la industria papelera en favor del desarrollo sostenible es muy representativa de este planteamiento.

2. El medio ambiente, ¿una oportunidad económica?

2.1 Esta pregunta implica plantearse, por un lado, si el desarrollo de determinados sectores económicos no depende de la existencia de un entorno natural o patrimonial de calidad y, por otro, si las ecotecnologías pueden aportar una verdadera contribución a los objetivos de desarrollo económico y social que se establecieron en la estrategia de Lisboa. También significa preguntarse de manera sincera si las normas y las obligaciones medioambientales no son más que un obstáculo al crecimiento económico, la competitividad y, en consecuencia, el empleo.

2.2 No cabe duda de que el sector del turismo y el ocio necesita contar con un medio ambiente de calidad. El desarrollo económico y social de regiones enteras de Europa, e incluso de Estados, depende en gran medida del turismo. La calidad del medio ambiente es condición imprescindible para el equilibrio de estas sociedades. Paisajes degradados, ciudades arrasadas por los excesos de la especulación inmobiliaria, una naturaleza destruida y océanos contaminados provocarían, y provocan, desastres económicos irremediables. Lo mismo puede aplicarse a sectores como la pesca, agricultura o caza. En cuanto a las ecotecnologías, hay que preguntarse si pueden ser un factor de crecimiento e innovación y, en su caso, es necesario encontrar la forma de fomentar su desarrollo y su difusión sin falsear de manera injustificada la competencia.

2.3 Ante la aspiración legítima de la población de los países emergentes de alcanzar un modo de vida comparable al nuestro, y habida cuenta de las presiones sobre los recursos naturales y el medio ambiente que ello supondría si este desarrollo se basa en las condiciones técnicas y económicas actuales, resulta necesario llevar a cabo una verdadera revolución tecnológica. Unas cuantas innovaciones marginales no bastarán para resolver el problema. En la práctica, el 80 % de la población mundial aspira a disfrutar del mismo nivel de vida que el 20 % más rico. Por lo tanto, es impensable seguir viviendo en un *statu quo* que resultaría catastrófico, aunque debe evitarse toda extrapolación excesiva de las previsiones más pesimistas. Diversos fenómenos (deshielo de los glaciares, amenazas para la biodiversidad, deforestación, inundaciones, etc.) ofrecen indicios de un cambio medioambiental global en el que se mezclan las causas naturales y la intervención humana. Las medidas adoptadas para mitigar los efectos adversos en el medio ambiente, como la reducción de la lluvia ácida mediante técnicas para depurar el azufre, han contribuido en gran medida a impedir la extinción de los bosques europeos. Las oportunas advertencias de los ecologistas, aunque algunas veces pecan de exageradas, a menudo han tenido el efecto de obligar a reaccionar a las autoridades y los ciudadanos. Todos los participantes deberán tener interés por seguir trabajando en favor del desarrollo equilibrado de la protección preventiva del medio ambiente.

2.4 Aunque es natural pensar en las técnicas de la producción industrial, conviene destacar que las técnicas de producción agraria, los transportes y los modos de producción de energía tienen un impacto en el medio ambiente y la salud pública considerable. La innovación y las ecotecnologías también afectan a estos sectores económicos vitales.

2.5 La evolución y los cambios de las ciencias y las técnicas repercuten necesariamente a nivel social. Todo lo que es válido para las innovaciones también lo es para las ecotecnologías, sobre todo si deben sustituir a tecnologías tradicionales y comprobadas, pero poco respetuosas con el medio ambiente. Es necesario preparar desde el inicio estos cambios, que deberán completarse con esfuerzos en el ámbito de la formación profesional y la evolución de la formación inicial. La protección del medio ambiente no debe verse como un factor que incrementa el paro y la desindustrialización, siempre que se base en procedimientos e instrumentos sólidos y bien diseñados. Por lo tanto, debe organizarse un diálogo constante entre los que elaboran la normativa medioambiental y los representantes de las fuerzas económicas y sociales, con el fin de prever y cuantificar de manera adecuada la repercusión, también negativa, de las medidas consideradas en la actividad y el empleo.

2.6 En definitiva, hay que afrontar un verdadero desafío tecnológico. Merced a su capacidad científica y técnica, Europa podría desempeñar, si tuviera la voluntad política, un papel pionero en el desarrollo de innovaciones medioambientales de gran alcance. No cabe duda de que la protección del medio ambiente tiene un coste, pero, en este caso, el coste de actuar es inferior al de no hacerlo.

3. ¿Qué se entiende por ecotecnologías?

3.1 En la práctica, es posible definir dos tipos de tecnologías medioambientales:

- las tecnologías medioambientales que mejoran procesos técnicos y modos de producción para que sean más «limpios» y «ecológicos». Cabe citar los catalizadores, los sistemas para filtrar las emisiones de las chimeneas de las fábricas, las técnicas para mejorar el rendimiento energético, etc.;
- las innovaciones tecnológicas que, por su propia concepción, son respetuosas con el medio ambiente y los principios del desarrollo sostenible. Se trata, por ejemplo, de la energía eólica, la cogeneración de calor y energía, las pilas de combustible, las bombillas eléctricas de nueva generación (LED), etc.

3.1.1 No siempre es fácil establecer la línea divisoria entre tecnología preventiva y tecnología paliativa. Así, los principios

muy pertinentes y útiles de la Política de Productos Integrada (PPI) ⁽¹⁾ y de la Directiva relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación ⁽²⁾ obedecen tanto a un enfoque paliativo como a un interés preventivo que se inscriben a la perfección en una estrategia de desarrollo sostenible. Está claro que las reflexiones que se basan en la concepción de productos teniendo en cuenta todo su ciclo de vida llevan a la introducción de tecnologías más conformes con la voluntad de garantizar un desarrollo sostenible.

3.2 Conviene destacar que ambas tecnologías repercuten de manera favorable en el medio ambiente y pueden generar actividad económica y empleo.

3.3 No debe olvidarse que el CESE ha subrayado en varias ocasiones la necesidad de considerar las «ecoindustrias» en su conjunto y de recordar que el reto es «lograr, de manera sucesiva, una mejora del conjunto de la producción y los productos desde el punto de vista de la ecología y el aprovechamiento de los recursos» ⁽²⁾.

3.4 Es posible diferenciar cuatro tipos de ecotecnología: las tecnologías de final de proceso, las tecnologías integradas, las tecnologías progresivas y las innovaciones radicales (por ejemplo, la química sin cloro). Se suele considerar que las tecnologías integradas y radicales pueden ofrecer ventajas competitivas a largo plazo. El problema es que, en mercados muy competitivos, las empresas no siempre pueden adoptar decisiones a largo plazo. Por lo tanto, tienden más hacia procesos progresivos pero que garantizan una difusión a gran escala de las mejoras medioambientales dentro de los ciclos normales de inversión.

3.5 En la práctica, los avances en la eficacia ecológica que la industria y los servicios han realizado y siguen realizando permiten mejorar de manera constante el medio ambiente. Sin embargo, la propia esencia del crecimiento económico hace, sobre todo en los países emergentes, que la presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales no deje de aumentar a pesar de los avances tecnológicos.

4. Los imperativos medioambientales, ¿son un obstáculo para el desarrollo económico?

4.1 Durante los últimos treinta años, período en que la valoración de los factores de crecimiento se ha hecho más compleja que durante los «Treinta gloriosos», el mejor garante del futuro de una empresa y, en definitiva, de los intereses de los accionistas ha sido su capacidad para innovar y garantizar la calidad de sus productos y sus procesos de producción respecto de los clientes, el medio ambiente y los asalariados.

⁽¹⁾ DO C 80 de 30.3.2004.

⁽²⁾ DO C 32 de 5.2.2004.

4.2 Antes incluso de que comenzara a aprobarse la legislación en la materia, un número cada vez mayor de empresas se comprometió en favor del desarrollo sostenible y decidió dar cuenta públicamente de sus acciones y resultados en este ámbito, bajo la mirada cada vez más atenta de los clientes, la sociedad civil, los mercados y la opinión pública.

4.3 En el marco de fuerte competencia que ha generado la mundialización de la economía, la calidad del medio ambiente y el equilibrio social también se han convertido en factores determinantes para captar o conservar los recursos humanos y financieros. Es importante que estos factores se tengan en cuenta dentro de las negociaciones de la OMC.

4.4 Por todo ello, se ha podido afirmar que los resultados de una empresa en cuanto a desarrollo sostenible se consideran cada vez más como un activo ante la competencia mundial y para atraer a los inversores.

4.5 De esta forma, los imperativos medioambientales no son generalmente, como se admite con demasiada facilidad, un obstáculo para la competitividad y el desarrollo económicos. El mercado ya ha dado respuesta a numerosos retos medioambientales que planteó la legislación como, por ejemplo, las exigencias sobre calidad del agua y tratamiento de los residuos. En ambos sectores, la ecotecnología registra un desarrollo continuo. Al dar una respuesta económica a estos retos, las empresas de servicios sobre medio ambiente han creado y mantenido puestos de trabajo. A modo de ejemplo, se estima que el sector del tratamiento de los residuos en Francia ha generado unos 300 000 puestos de trabajo.

4.6 La preocupación por ahorrar recursos naturales fomentó innovaciones técnicas encaminadas a una gestión económica y una reducción de los costes. De esta forma, por ejemplo, la industria papelera ha reducido considerablemente el consumo de agua en los últimos años. Si hace unos quince años se necesitaban casi 100 m³ de agua para producir una tonelada de papel, hoy día sólo se utilizan aproximadamente 48 m³ de media y, además, los vertidos contaminantes se han reducido en un 90 %. Por lo tanto, el beneficio es tanto medioambiental como económico.

4.7 Tal como se ha señalado, el sector económico del turismo y el ocio depende en gran parte de la calidad del entorno natural y patrimonial. En este caso, los imperativos medioambientales no son un obstáculo para la competitividad y el desarrollo económico, sino que son la condición primordial. Ahora bien, el turismo es un sector esencial para la economía de muchos Estados miembros de la Unión Europea. A título de ejemplo, en 2003 los ingresos por turismo representaron (en miles de millones de dólares) para España, 41,7; para Francia, 36,6; para Italia, 31,3; para Alemania, 23; para el Reino Unido, 19,4; para Austria, 13,6; y para Grecia, 10,7. Hay que señalar que pueden existir contradicciones entre los objetivos medioambientales. De este modo, la protección de la calidad de los paisajes y del medio ambiente puede verse amenazada por la implantación de parques eólicos. También debe señalarse que el turismo contribuye en gran medida al

equilibrio de la balanza de pagos de muchos Estados miembros, genera empleo y es una actividad que por definición no puede trasladarse fuera.

4.8 No obstante, es imprescindible que las disposiciones medioambientales se atengan a la norma de la proporcionalidad. En efecto, hay que evitar que el coste económico de una legislación sea desproporcionado respecto del beneficio social y medioambiental previsto, y al respecto el Comité tiene muy en cuenta la dificultad de los cálculos correspondientes: por ejemplo, ¿cómo puede evaluarse el coste de la salud de una persona? Naturalmente, debe existir un equilibrio real entre el coste de una medida medioambiental y el coste de los daños evitados. De forma paralela, los procedimientos de aplicación de la legislación deben ser accesibles para todas las partes. Si se pasan por alto estos aspectos, se podría obtener el efecto contrario al esperado: dificultad de aplicar la ley por razones económicas y sociales y por la resistencia de los consumidores.

4.8.1 Las empresas del sector automovilístico que deben operar en un entorno muy restringido con márgenes de maniobra muy estrechos debido a una presión competitiva muy fuerte y al comportamiento de los consumidores, que consideran secundario el aspecto medioambiental frente al precio, la comodidad y la seguridad, constituyen un ejemplo interesante. En estas condiciones, la introducción de tecnologías medioambientales se hace de forma progresiva, mediante mejoras sucesivas más que por revoluciones tecnológicas que, en la actualidad, siguen siendo demasiado costosas para disponer de un verdadero mercado. Sin embargo, un vehículo híbrido a base de gasolina y electricidad, el Toyota Prius, constituye un buen ejemplo de cómo se puede cambiar la actitud del consumidor, ya que recientemente ha habido que aumentar en un 50 % la producción de dicho vehículo para satisfacer la demanda mundial, aunque en valor absoluto siga siendo marginal respecto de la producción automovilística mundial. En cualquier caso, se trata de un dato esperanzador.

4.8.2 El caso de los filtros de partículas es interesante. Los motores diesel producen un 25 % menos de CO₂ que los motores de gasolina pero emiten partículas nocivas para la salud. El coste adicional del filtro de partículas supone alrededor de 500 euros (entre un 5 y un 10 % del coste de un coche utilitario). Los fabricantes pueden elegir, siempre que los filtros no estén impuestos por la ley, entre proponerlo como opción o instalarlo de manera sistemática y reducir sus márgenes, ya que es difícil incrementar el precio dadas las condiciones del mercado. En la práctica, mientras que el 90 % de los clientes alemanes optó por el filtro de partículas, el porcentaje cayó hasta el 5 % en el resto de Europa. Entonces, determinados fabricantes ⁽¹⁾ decidieron incluir de forma progresiva el filtro de partículas en los vehículos de serie reduciendo sus márgenes, pero es evidente que esto no se puede prolongar de forma indefinida, sobre todo con la fuerte competencia internacional existente. La generalización del filtro de partículas seguirá una evolución natural pero a un ritmo compatible con el poder adquisitivo de los clientes, especialmente de coches utilitarios.

(1) Por ejemplo, PSA y Opel.

Este ejemplo muestra claramente la manera en que surgen los mercados para las tecnologías medioambientales: ya sea por la sensibilización del consumidor, que reconoce así que la inversión es provechosa para él mismo o para el medio ambiente, o mediante el establecimiento de medidas legislativas. Gran parte de los éxitos actuales en la protección del medio ambiente son atribuibles a la legislación correspondiente, constituyendo precisamente un buen ejemplo de ello el sector del automóvil (puede citarse, entre otros ejemplos, la introducción del catalizador de tres vías).

4.8.3 Existen posibilidades adicionales de innovación ecotecnológica en este sector como vehículos con arranque eléctrico, mejora del reciclado, lucha contra el ruido, incremento de la seguridad. El punto clave sigue siendo el coste de la tecnología.

4.8.4 La conclusión que puede extraerse del ejemplo del sector automovilístico es que la ecotecnología sólo se difunde a gran escala si es viable económicamente. Ahora bien, para ser eficaz debe difundirse en masa. Por lo tanto, la introducción de ecotecnología en un mercado altamente competitivo se hará de manera progresiva y continua. Ello requiere estudios de impacto sólidos y documentados que tengan en cuenta la situación del medio ambiente y de los mercados tanto en la Unión Europea como a nivel internacional.

4.8.5 Otro ejemplo de la importancia de respetar el principio de proporcionalidad lo ofrecen los retos que afrontan las industrias de transformación: metalúrgica, química, de pasta de papel y papel, etc. Estas industrias soportan una competencia mundial feroz y tienen una interacción especial con el medio ambiente. Las fábricas de estas industrias dentro de la UE suelen ser, de acuerdo con estudios comparativos, muy eficientes en el plano ecológico, lo que supone que el consumo de materias primas y energía y las emisiones se han reducido todo lo que permite la tecnología. La legislación medioambiental aplicable a estas industrias es la más severa del mundo. Pueden obtenerse mejores resultados medioambientales de forma gradual si se invierte en las tecnologías más recientes y eficaces, pero ello requiere que estas empresas sean competitivas en los mercados mundiales respectivos. Es esencial que los resultados medioambientales mejoren en función de los avances técnicos y los ciclos de inversión de cada industria. Pero si las exigencias aumentan demasiado rápido, los costes adicionales o la falta de tecnología aplicable pueden poner en peligro la competitividad y la viabilidad dentro de la UE.

5. ¿Cómo pueden desarrollarse ecotecnologías innovadoras?

5.1 Si por ecotecnologías innovadoras se entiende las que integran desde su concepción la preocupación por el medio ambiente y por un menor uso de los recursos, frente a las tecnologías para paliar la contaminación, debe reconocerse que

todavía están en muchos casos en la fase inicial, e incluso experimental.

5.2 Además, existen situaciones muy diversas. La técnica de la energía eólica ya ha demostrado su eficacia y se encuentra en fase de desarrollo industrial merced a la existencia de un mercado apoyado por una reglamentación muy favorable, pero que no dejará de ser un complemento de las demás formas de producción de energía al igual que los procesos de cogeneración de calor y energía. Las bombillas eléctricas de nueva generación (LED) acaban de llegar a un mercado que puede ser prometedor con los avances técnicos. De esta forma, en la iluminación nocturna de la Oriental Pearl Tower de Shangai (480 metros) se utiliza un procedimiento que ha desarrollado una PYME europea ⁽¹⁾ con bloques de LED fabricados por una empresa china ⁽²⁾. Los procedimientos de depuración del agua mediante membranas todavía están en fase de investigación. Por último, hay tecnologías que son útiles pero se aplican a escala reducida.

5.3 En definitiva, esta variedad de situaciones requiere instrumentos adaptados desde el punto de vista tanto de la financiación, intercambio de información y conexión en red, como de las normas legislativas y fiscales. Asimismo, es necesario actuar con la máxima prudencia para detectar las ecotecnologías con un futuro realmente prometedor y no derrochar los recursos financieros.

5.4 Los distintos instrumentos financieros, fiscales y reglamentarios factibles responden de hecho a distintas etapas de la aplicación de las ecotecnologías innovadoras:

- las subvenciones para la investigación, los estudios de viabilidad, las incubadoras de empresas;
- el capital riesgo para la fase inicial;
- los préstamos bonificados o clásicos para la fase de desarrollo;
- los incentivos fiscales para consolidar el mercado;
- los impuestos ecológicos para desincentivar el uso de técnicas poco respetuosas con el medio ambiente cuando existan técnicas alternativas y para contribuir a la investigación medioambiental.

A modo de ejemplo, los carburantes de origen agrícola (el diéster), con un precio de coste superior al de los productos petrolíferos, no se desarrollan en Francia debido a que tienen idéntica y elevada fiscalidad que estos últimos. Si se quisiera fomentar su producción y consumo, sería posible aplicarles una fiscalidad propia más ventajosa o establecer mediante la reglamentación su mezcla, en determinada proporción, con los carburantes clásicos. En suma, se trata de determinar el equilibrio entre el coste económico, los inconvenientes que se evitan y el beneficio ecológico.

⁽¹⁾ Citélum.

⁽²⁾ Shangai Communication Technology Developments Co Ltd.

5.5 Asimismo, deben desarrollarse las redes de intercambio e información sobre las mejores prácticas y las nuevas tecnologías. Este aspecto es especialmente importante para los empresarios y los responsables de los entes públicos, ya que necesitan instrumentos de asistencia fiables y eficaces para poder decidir con conocimiento de causa entre las técnicas tradicionales eficaces y «seguras» y las nuevas técnicas más respetuosas con el medio ambiente, pero menos conocidas y probadas.

5.6 Ello reviste una importancia especial si se quiere que los contratos públicos sirvan para difundir y desarrollar las ecotecnologías. No obstante, aunque la atención debe centrarse en los contratos públicos, no hay que olvidar los contratos privados que funcionan de manera más flexible y reactiva. Determinadas empresas ya han incluido el respeto del desarrollo sostenible en la lista de los criterios de selección de los proveedores, han establecido cláusulas tipo vinculadas al desarrollo sostenible que añaden de forma progresiva a los contratos con los proveedores y han preparado cursos de formación sobre el desarrollo sostenible para los compradores.

5.7 Las etiquetas ecológicas, junto con todos los sistemas de premios y recompensas para las ecotecnologías, deben utilizarse para valorizarlas y darlas a conocer.

5.7.1 Por iniciativa de la Presidencia finlandesa de 1999, se puso en marcha una reflexión sobre una visión europea de la calidad que continuó durante 2000 bajo las Presidencias portuguesa y francesa. Este proceso culminó con la publicación de un documento importante patrocinado por la Organización Europea para la Calidad. Algunas de aquellas reflexiones podrían aplicarse de forma provechosa a las ecotecnologías.

6. El medio ambiente nos interesa a todos

6.1 Convertir la protección del medio ambiente en una verdadera oportunidad económica no compete a los especialistas sobre medio ambiente. Ya constituye un aspecto fundamental de un sector tan importante como el turismo y el ocio. En cuanto a la ecotecnología, la clave del éxito reside en la creación de un auténtico mercado y la capacidad de reacción de las empresas. Sería necesario valorizar más las iniciativas voluntarias de las empresas o los sectores profesionales sobre innovaciones tecnológicas y protección del medio ambiente.

6.2 Está claro que si las ecotecnologías permiten realmente disminuir los costes de producción mediante un menor uso de energía y materias primas, mejorar la imagen de la empresa y los productos, potenciar las ventas y reducir los costes

medioambientales, las empresas se interesarán por ellas y garantizarán su desarrollo. No obstante, es necesario que las conozcan y puedan valorar su eficacia. Por lo tanto, hay que establecer una verdadera red de información e intercambio de las mejores prácticas y las tecnologías medioambientales en la que podrían participar autoridades públicas, asociaciones profesionales, centros técnicos y centros de investigación.

6.3 Si la movilización de los empresarios y profesionales es imprescindible, no lo es menos la de los clientes y consumidores: sin ellos, no puede existir un mercado concreto. Por lo tanto, la opinión pública debe ver que las ecotecnologías son eficaces tanto para la protección del medio ambiente como la producción; de lo contrario, seguirán siendo un elemento marginal y simpático del desarrollo económico, que continuará sin ellas.

6.3.1 Es imprescindible que las políticas medioambientales tengan en cuenta su impacto económico, al igual que las políticas económicas deben incluir las necesidades medioambientales. En cierta forma, ambas políticas deben ser interactivas ya que no tendrán éxito si su aplicación no tiene presente la viabilidad económica y las consecuencias medioambientales positivas.

6.3.2 Del mismo modo, las consecuencias sociales de las normas medioambientales y de la introducción de las ecotecnologías deben preverse en la fase lo más inicial posible, así como el establecimiento de la formación profesional necesaria para que el personal que las aplique lo haga en las mejores condiciones y sin que los puestos de trabajo corran peligro.

6.4 La incorporación de países muy poblados y dinámicos a la modernidad y al crecimiento económico hace que sea crucial el desarrollo de ecotecnologías eficaces a gran escala. Hay que diseñar y aplicar de manera concreta un nuevo modo de desarrollo económico, social y medioambiental. La Unión Europea, dada la competencia específica en el ámbito de las ecotecnologías, podría ser un socio privilegiado de los países emergentes y aprovechar las posibilidades de desarrollo de nuevos mercados.

6.5 La investigación y el desarrollo de tecnologías medioambientales son y pueden convertirse aún más en un activo económico, como muestran los ejemplos concretos de aplicación de tecnologías progresivas, integradas o incluso radicales. Pero también constituyen una necesidad, pues de ello depende el futuro de nuestro mundo y nadie tiene derecho, en conciencia, a desentenderse. Somos responsables de la Tierra que dejaremos a nuestros hijos.

Bruselas, 28 de octubre de 2004.

La Presidenta
del Comité Económico y Social Europeo
Anne-Marie SIGMUND

ANEXO

al Dictamen del Comité Económico y Social Europeo

La propuesta de enmienda siguiente, que obtuvo más de un cuarto de los votos emitidos, fue rechazada en el transcurso de los debates.

Punto 1.8

Modifíquese del modo siguiente:

«Estas inquietudes y críticas manifestadas por algunos no pueden tomarse a la ligera. ~~No atacan principios ni políticas.~~ Reflejan la convicción de algunos operadores de que existe un conflicto entre, por una parte, las exigencias del crecimiento económico, la creación de empleos y las prácticas actuales y, por otra parte, las preocupaciones medioambientales llevadas a la práctica mediante una normativa excesiva que no tiene en cuenta la realidad de la competencia económica. Los problemas parecen derivarse de una subestimación y de una gestión errónea de los instrumentos, procedimientos y estrategias de aplicación.»

Resultado de la votación

Votos a favor: 46

Votos en contra: 71

Abstenciones: 9
